## INVITACION PUBLICA No 018-2026

# SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ALUMNOS DE LAS SEDES PRINCIPAL Y PISARREAL DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026.

El Rector de la Institución Educativa Gustavo Adolfo Bustos Ortega, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente y en cumplimiento del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, procede a publicar la presente Invitación Pública, para convocar a los interesados a presentar propuesta dentro del proceso de selección, en las condiciones que a continuación se establecen:

### 1. OBJETO

**SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ALUMNOS DE LAS SEDES PRINCIPAL Y PISARREAL DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026.**

### 2. FUNDAMENTO JURIDICO

El presente proceso se adelanta en el marco de la normatividad aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y conforme a los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y de selección objetiva, de conformidad con los postulados de la función pública.

El régimen jurídico aplicable en este proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se realizará con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y se regirá por las normas de la Ley 715 de 2001 y las que lo adicionen o modifiquen, las leyes civiles y comerciales concordantes y complementarias, con estricta sujeción al Manual de Contratación y compras adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus mediante Acuerdo N° 06 del 25 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía no excederá los 20 SMMLV.

Asimismo, se realiza bajo la modalidad de Invitación Pública, garantizando pluralidad de oferentes y publicidad del proceso, para todos los procesos cuya cuantía supere CINCO (5) SMMLV, representado en un valor superior o igual a OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MLCTE ($8.754.525), sin exceder VEINTE (20) SMMLV, equivalentes a un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN PESOS MLCTE ($35.018.100).

### 3. DESCRIPCION DE LA NECESIDADAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

**3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para atender las necesidades se requiere contratar **SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ALUMNOS DE LAS SEDES PRINCIPAL Y PISARREAL DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026**, las cuales se detallan a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | SEDE | CANTIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Silla universitaria polipropileno, brazo en polipropileno, fabricada en tubo redondo 7/8 calibre 18 con refuerzos en tubo de 7/8 calibre 18, portalibros en lámina CR calibre 20. DERECHAS | PRINCIPAL Aulas de clase | 80 | 80 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2 | Silla universitaria polipropileno, brazo en polipropileno, fabricada en tubo redondo 7/8 calibre 18 con refuerzos en tubo de 7/8 calibre 18, portalibros en lámina CR calibre 20. IZQUIERDAS | PRINCIPAL Aulas de clase | 10 | 10 |
| | 3 | Juego de pupitre unipersonal tapa polipropileno con silla polipropileno, fabricado en tubo redondo 7/8 calibre 18, con cajuela portalibros en lámina CR calibre 22, tapa superior en polipropileno de 0,60 x 0,40, silla estándar con asiento y espaldar en polipropileno | PISARREAL Aulas de clase | 30 | 30 |

## 3.1. ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto del presente proceso contractual aplica en todas y cada una de sus partes y cláusulas para la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, ubicado en el municipio de Los Patios, Departamento Norte de Santander.

## 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual de conformidad con la propuesta presentada.
b) Garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados para que el objeto de la contratación se cumpla en condiciones de eficiencia, realizando todas las actividades que se deriven del objeto contractual, la propuesta presentada por el contratista y las que solicite el supervisor.
c) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor.
d) Obrar con lealtad, buena fe, honestidad, responsabilidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
e) Radicar la factura dentro de los plazos establecidos y con los soportes exigidos para el pago.
f) Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana.
g) Entregar a la supervisión del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera para publicarlos oportunamente en la plataforma correspondiente.
h) Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
i) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 3.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS.

a) Verificar que los elementos suministrados se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
b) Pagar el valor del contrato en los términos estipulados y adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
c) Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos

## 4. FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, en un único pago, previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por los supervisores del contrato. Este valor estará respaldado en el presupuesto oficial de la Institución con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 00000070 del 15 de septiembre de 2026, con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003.01 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (RG) por $25.000.000,00 incluidos el IVA e impuestos generados con ocasión del contrato a suscribir.

## 5. PLAZO DE EJECUCION

Se estima un tiempo de desarrollo y ejecución del objeto contractual de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

## 6. CAUSALES QUE GENERARÁ RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

Para el presente proceso contractual, serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando se ofrezca un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
2. Cuando la propuesta sea presentada fuera del plazo, lugar u horario establecido en el cronograma del proceso.
3. Cuando la propuesta no se presente en las condiciones exigidas y excluya o estén incompletas las fichas técnica y económica.
4. Cuando no se consideren todos los bienes y/o servicios solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
5. Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
6. Cuando verificados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se evidencie que el proponente está incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley.
7. Cuando el proponente sea persona incapaz jurídicamente para obligarse o no cumpla las calidades exigidas.
8. Cuando el proponente omita algún dato necesario para la comparación entre propuestas.
9. Cuando se compruebe falsedad material o ideológica en cualquier documento de la propuesta.
10. Cuando se presenten valores en moneda extranjera.
11. Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
12. Cuando se verifique que la información suministrada no corresponde a la realidad.
13. Cuando la propuesta no esté firmada por el proponente o su representante legal.
14. Cuando el proponente esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI (antecedentes disciplinarios de la Procuraduría) o en el RNMC (medidas correctivas), y dicho reporte no permita su participación.
15. Las demás causales de rechazo que se deriven del incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la presente Invitación Pública y en el Manual de Contratación de la Institución.

## 7. PROPUESTA

## 7.1. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será recibida únicamente en sobre manila sellado, impresa en hoja tamaño carta, en la secretaría de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, ubicada en Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Los Patios, desde el día 16 de septiembre de 2026 hasta el 21 de septiembre de 2026, en el horario de 7:30 a.m. a 10:00 a.m., conforme al cronograma del proceso. No se recibirán propuestas en horario ni fecha diferentes a la indicada en esta invitación pública.

## 7.2. DOCUMENTOS ANEXOS

Documento original de propuesta que debe contener:

1. Carta de presentación de la propuesta, ficha técnica y ficha económica.
2. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, debidamente renovado, en el que conste que la fecha de matrícula mercantil sea mínimo dos (2) años de creación a la fecha del inicio del presente proceso.
4. Certificación y/o planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Fotocopia del RUT del proponente.
6. Fotocopia de cédula del proponente. Si se trata de persona jurídica se debe anexar la fotocopia de cédula del representante legal.
7. Hoja de vida de la función pública del proponente o del representante legal si se trata de persona jurídica
8. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica, aplica para hombres menores de 50 años
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (del representante legal y de la persona jurídica si es el caso)
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (del representante legal y de la persona jurídica si es el caso)
11. Certificado de antecedentes policiales
12. Certificado de medidas correctivas
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
14. Certificado de registro de deudores Alimentarios Morosos (Redam)
15. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
16. Autorización para uso y tratamiento de datos personales
17. Certificación bancaria del proponente.

## 7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para todos los efectos del proceso contractual, se tendrá en cuenta con sujeción a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus,

adoptado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 06 del 25 de marzo de 2026. Así mismo, para todos los casos el factor de selección que se aplicará es el menor valor, teniendo en cuenta siempre que no se comprometa la calidad y garantías del bien y/o servicio y que la oferta se encuentre ajustada a la realidad del mercado. Se priorizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes al proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá con la oferta que tenga el segundo menor valor. De no lograrse hacer la selección, se repetirá el proceso de invitación.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

- ✔ El proponente no debe estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 1952 de 2019 y Ley 80 de 1993".
- ✔ La propuesta se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas del proceso contractual.
- ✔ Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- ✔ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- ✔ Certificado de existencia y representación legal menor a 30 días, debidamente renovado, en el que conste que la fecha de matrícula mercantil sea mínimo dos (2) años de creación a la fecha del inicio del presente proceso.
- ✔ No debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- ✔ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- ✔ Certificación de antecedentes disciplinarios emitido por la contraloría general de la nación. En caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- ✔ Certificado de antecedentes judiciales emitido por la policía
- ✔ Certificado de medidas correctivas.
- ✔ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- ✔ Certificado de Redam.
- ✔ Certificado de inhabilidad por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional a solicitud de la Institución Educativa.
- ✔ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada. Para persona jurídica, la del representante legal.
- ✔ Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- ✔ Cuando el proponente sea una persona natural NO comerciante (colombiana o extranjera) que obra en ejercicio de la profesión liberal de ingenierías o arquitectura a fin con este proceso deberá anexar los siguientes documentos: Copia simple de la tarjeta profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA (cuando aplique) (con expedición No mayor a 30 días calendario antes de la fecha de cierre). Presentar constancia de afiliación de seguridad social y ARL, del personal que va a ejecutar la obra a l momento de la intervención.

## 9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba producto de este proceso contractual se regirá por las normas establecidas en el derecho privado en concordancia con el código civil, el código del comercio, los postulados de la función pública, el Manual de Contratación de la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus y las demás leyes concordantes a la contratación de régimen especial.

## 10. OFERTA ECONÓMICA

1. El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
2. Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta enviada
3. Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.
4. La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 del Código de Comercio y demás normas pertinentes.
5. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deben aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.
6. Para efectos de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica presentada.
7. La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días a partir de la fecha de presentación de esta.

## 11. SUPERVISIÓN

El rector de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus delega la supervisión del contrato para que sea ejercida por: Raúl Silverio Becerra Yáñez, Nelson Eduardo Rivera Alarcón sede Principal y Teresa Pérez Páez sede Pisarreal funcionarios de la Institución que desempeñan el cargo de coordinadores .

## 12. CRONOGRAMA

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| ETAPA | TRÁMITE DEL PROCESO | FECHA INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | RESPONSABLE/LUGAR |
|---|---|---|---|---|
| **PLANEACIÓN** | Planificación y elaboración de estudios previos | 15/09/2026 | 16/09/2026 | Rector / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| **PREPARACIÓN DE INVITACIÓN** | Preparación de invitación pública | 15/09/2026 | 16/09/2026 | Rector / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| **PUBLICACIÓN DEL PROCESO** | Invitación pública | 16/09/2026 | 16/09/2026 | Rector / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| **OBSERVACIONES** | Recepción de observaciones | 17/09/2026 9:00 am | 18/09/2026 10:00 am | Rector / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| **RESPUESTA A OBSERVACIONES** | Respuesta a observaciones | 18/09/2026 | 18/09/2026 | Rector / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RECEPCIÓN DE PROPUESTA** | Recepción de la propuesta | 16/09/2026 10:00 am | 21/09/2026 10:00 am | Oficina Archivo / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| **EVALUACIÓN** | Verificación de los requisitos habilitantes, anexos técnicos y oferta económica | 21/09/2026 | 21/09/2026 | Rector / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| **ADJUDICACION. O DECLARATORIA DESIERTA** | Resolución de aceptación o negación de la propuesta | 21/09/2026 | 21/09/2026 | Rector / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| **CELEBRACIÓN DE CONTRATO** | Firma y perfeccionamiento del contrato | 21/09/2026 | 21/09/2026 | Rector / Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |

En el municipio de Los Patios a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

Gustavo Adolfo Bustos O.

**GUSTAVO ADOLFO BUSTOS ORTEGA.**
**Rector**

**ANEXOS**
Anexo 1: Carta de propuesta
Anexo 2: Ficha Técnica
Anexo 3: Ficha Económica

**ANEXO 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA INVITACIÓN (PÚBLICA O DIRECTA)**
Ciudad y fecha

Señor(a)
**GUSTAVO ADOLFO BUSTOS ORTEGA**
Rector(a) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
Los Patios

**Asunto: PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No.018-2026 - OBJETO: SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ALUMNOS DE LAS SEDES PRINCIPAL Y PISARREAL DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026.**

Cordial Saludo.

**Xxxxxxx,** mayor de edad, identificado(a) con la C.C. No.XXXXXX, expedida en XXXXXXX, por medio del presente escrito allego la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para el **SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ALUMNOS DE LAS SEDES PRINCIPAL Y PISARREAL DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026**, conforme a las especificaciones y características que se señalan en la INVITACIÓN de (fecha con día, mes, año). En caso de que esta oferta sea aceptada por su institución, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Por lo tanto, declaro:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegare a generarse, sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a aportar todos los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
4. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial mediante acto administrativo ejecutoriado.
6. Que el valor de la propuesta corresponde en valores unitarios a los productos relacionados en la invitación, y el valor total será el de las cantidades requeridas por la Institución al momento de consolidarse el contrato, este valor incluirá IVA, gastos de fletes, legalización, impuestos y demás a que haya lugar, teniendo en cuenta que la misma se formula por valores unitarios y el valor total corresponde a la sumatoria de los mismos, respecto de los elementos en listados en la descripción de la invitación.
7. Que toda la información consignada en la presente propuesta es verídica.

Así mismo, autorizo a la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, para el uso de mis datos personales, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos personales

Atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE**
C.C. X EXPEDIDA EN X
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN:

## ANEXO 2.

**FICHA TÉCNICA PARA INVITACIÓN PÚBLICA No.018-2026 - OBJETO: SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ALUMNOS DE LAS SEDES PRINCIPAL Y PISARREAL DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026**

POR FAVOR AGREGUE LA CANTIDAD DE FILAS QUE NECESITE SEGÚN LA LISTA DE BIENES REQUERIDOS. ESPECIFIQUE EN DETALLE LA CARACTERÍSTICA DEL BIEN QUE OFRECERÁ. SI DEBE HACER ALGUNA ANOTACIÓN O ACLARACIÓN SOBRE LOS BIENES O EL SERVICIO QUE OFRECERÁ DEBE ESPECIFICARLO EN ESTE ANEXO, COMO SON CONDICIONES DE ENTREGA O DE DESARROLLO DE LA LABOR POR EL SERVICIO QUE OFRECERÁ.

**EN ESTE ANEXO NO INCLUYA VALORES.**

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| 1 | Silla universitaria polipropileno, brazo en polipropileno, fabricada en tubo redondo 7/8 calibre 18 con refuerzos en tubo de 7/8 calibre 18, portalibros en lámina CR calibre 20. DERECHAS | |
| 2 | Silla universitaria polipropileno, brazo en polipropileno, fabricada en tubo redondo 7/8 calibre 18 con refuerzos en tubo de 7/8 calibre 18, portalibros en lámina CR calibre 20. IZQUIERDAS | |
| 3 | Juego de pupitre unipersonal tapa polipropileno con silla polipropileno, fabricado en tubo redondo 7/8 calibre 18, con cajuela portalibros en lámina CR calibre 22, tapa superior en polipropileno de 0,60 x 0,40, silla estándar con asiento y espaldar en polipropileno | |

**DEBE ESTAR FIRMADA**
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C. XXX EXPEDIDA EN XXX
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN:

# ANEXO 3.

## FICHA ECONÓMICA PARA INVITACIÓN PÚBLICA No.018-2026 - OBJETO: SUMINISTRO DE PUPITRES PARA ALUMNOS DE LAS SEDES PRINCIPAL Y PISARREAL DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Silla universitaria polipropileno, brazo en polipropileno, fabricada en tubo redondo 7/8 calibre 18 con refuerzos en tubo de 7/8 calibre 18, portalibros en lámina CR calibre 20. DERECHAS | 80 | | |
| 2 | Silla universitaria polipropileno, brazo en polipropileno, fabricada en tubo redondo 7/8 calibre 18 con refuerzos en tubo de 7/8 calibre 18, portalibros en lámina CR calibre 20. IZQUIERDAS | 10 | | |
| 3 | Juego de pupitre unipersonal tapa polipropileno con silla polipropileno, fabricado en tubo redondo 7/8 calibre 18, con cajuela portalibros en lámina CR calibre 22, tapa superior en polipropileno de 0,60 x 0,40, silla estándar con asiento y espaldar en polipropileno | 30 | | |

El valor total de la oferta es VALOR EN LETRAS ($VALOR EN NÚMERO) MLCTE.

**DEBE ESTAR FIRMADA**
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C. XXX EXPEDIDA EN XXX
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN: